



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0739/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000250/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de febrero de 2020

AGUSTIN ORTEGA YAÑEZ Y RAUL ORTEGA YAÑEZ CON DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES CALLE MANUEL ESTEBANE NO. 209 B COL. AZTECA PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 30 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/003019/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
AGUSTIN ORTEGA YAÑEZ y RAUL ORTEGA YAÑEZ	CHORRO DEL SALTO	660.6	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	417901.5	2692348.12





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0739/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000250/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de febrero de 2020

2	417431.1	2694166.04
3	421660.09	2694904.75
4	421683.44	2694723.86
5	421835.54	2694677.92
6	421859.46	2694704.88
7	422139.72	2694665.31
8	422246	2694518.46
9	422521.76	2694434.45
10	422636.18	2694204.15

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CHORRO DEL SALTO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	47.2	104.24	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arizonica	47.2	50.42	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	47.2	117.95	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus cooperi	47.2	196.04	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	47.2	417.62	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	47.2	1.84	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	47.2	509.35	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	47.2	72.13	Metros cúbicos rollo
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	47.2	35.42	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	47.2	493.85	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	34.8	80.39	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	34.8	43.69	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus cooperi	34.8	336.48	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus durangensis	34.8	167.86	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	34.8	65.16	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	34.8	164.32	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	34.8	92.7	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	34.8	228	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	39.85	3.3	Metros cúbicos r.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0739/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000250/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de febrero de 2020

9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	39.85	9	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus cooperi	39.85	7.25	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus durangensis	39.85	784.02	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	39.85	76.13	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	39.85	249.17	Metros cúbicos r.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	39.85	56.95	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	21.2	.03	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus arizonica	21.2	26.24	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus ayacahuite	21.2	.24	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus cooperi	21.2	36.96	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus durangensis	21.2	335.27	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	21.2	1.98	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	21.2	153.18	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	21.2	95.52	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	40.55	20.05	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus arizonica	40.55	26.76	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	40.55	60.81	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus cooperi	40.55	22.83	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus durangensis	40.55	718.49	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	40.55	19.92	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	40.55	224.44	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	40.55	113.22	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	40.55	305.04	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CHORRO DEL SALTO	183.60 (ciento ochenta y tres punto seis)	6,524.260 (seis mil quinientos veinticuatro punto veintiseis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0739/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000250/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de febrero de 2020

el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CHORRO DEL SALTO	P-10-026-CHO-001/13

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JR 619

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JORGE ISABEL RAMOS ASTORGA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2019, es de 72.136 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 04 de febrero de 2020 al 31 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0739/01/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000250/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de febrero de 2020

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- Maria Elena Diaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Ing. Jorge I. Ramos Astorga.- Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGUCH/njlg



